NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	Septiembre de 2026

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	**:**	División Jurídica
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	**:**	Carmen Cecilia Simijaca Agudelo
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	**:**	Jefe División Jurídica

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	**:**	Se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un técnico / estudiante de derecho a efectos de brindar apoyo a la gestión de la División Jurídica del Senado de la República en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia.
JUSTIFICACIÓN	**:**	El Senado de la República, en cumplimiento de su misión constitucional de representar al pueblo colombiano y promover el bien común, debe garantizar una gestión jurídica eficaz, técnica y oportuna. En este marco, la División Jurídica asume la defensa judicial y administrativa de la Entidad, incluyendo la atención de procesos judiciales, la sustanciación de procesos disciplinarios, el trámite de acciones de tutela, derechos de petición, la expedición de certificaciones contractuales, entre otras funciones de alta responsabilidad. Actualmente, la División Jurídica cuenta únicamente con dos (2) abogados de planta, quienes atienden aproximadamente 140 procesos judiciales, además de acciones de tutela, derechos de petición, procesos disciplinarios, certificaciones contractuales y demás funciones propias de su competencia. Esta situación evidencia que la capacidad operativa resulta insuficiente frente al crecimiento sostenido y la complejidad de los asuntos jurídicos institucionales. Por esta razón, se requiere el apoyo de un técnico / estudiante de derecho que permita garantizar el cumplimiento eficiente y oportuno de las funciones misionales y administrativas del Senado. Finalmente, en razón del alto volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia y conforme a la planta de personal establecida en el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, se hace necesaria la contratación mediante prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas señaladas en el punto 3 de la presente necesidad, a fin de asegurar el adecuado desempeño de la División Jurídica. 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas X
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	**:**	**1.** Adelantar los procesos disciplinarios. **2.** Asumir la defensa judicial y administrativa de la Entidad. **3.** Dar respuesta a los derechos de petición y control disciplinario. **4.** Emitir conceptos jurídicos sobre las áreas de competencia de la Dirección

		General Administrativa del Senado de la República. De conformidad con el artículo 370 de la Ley 5 de 1992, la División Jurídica pertenece a los siguientes grupos de trabajo: Junta de licitaciones, en su calidad de secretaria y junta de personal. Adicionalmente es miembro del comité de conciliaciones, comité de saneamiento contable, comité PAC, plan de mejoramiento y plan de acción.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	:	El personal de planta asignado a la dependencia está señalado en el artículo 369 numeral 3.1. de la Ley 5ª de 1992, así: 1 Jefe de División, 2 Asesor II, 1 Profesional Universitario, 2 Mecanógrafas y 1 Mensajero.

3.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR**

1. Apoyar en la organización y alimentación de carpetas físicas y digitales de procesos disciplinarios, asegurando que la información esté completa y disponible para su revisión cuando sea requerida por el asesor y/o el Jefe de la División Jurídica.
2. Apoyar con la indexación de los expedientes disciplinarios, documentos y carpetas, organizar su archivo y clasificarlo para facilitar su búsqueda, inventario y actualización de acuerdo con las normas vigentes.
3. Apoyar con la actualización de la base de datos del archivo de los documentos relacionados con los procesos disciplinarios que se gestionan en la División Jurídica asegurando la completitud, organización y disponibilidad permanente de los mismos para consulta de la Jefatura de División.

4.	**PERFIL REQUERIDO**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	Técnico / estudiante de derecho
EXPERIENCIA	:	Más de 3 años de experiencia laboral

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Jefe División Jurídica
Senado de la República